RESOLUCIÓN N°
(25 AGO 2023 - - 02065)

"POR MEDIO DÉ LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ DE REVISION DE DOCUMENTOS PARA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA "CORPOBOYACA" PERIODO 2024- 2027"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 Y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Mediante Acuerdo 0011 del 08 de agosto de 2023, autoriza el disfrute de vacaciones a el funcionario HERMAN ESTIFF AMAYA TELLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.905 expedida en Paz del Rio (Boyacá), quien se desempeña como Director General, código 0015, grado 24 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACA, a partir del día catorce (14) de agosto de 2023 hasta el día cuatro (04) de septiembre del año en curso, y decidió Encargar a la doctora ANA ISABEL BERNALCAMARGO, identificada con la cedula 40.020.112 de Tunja, de las funciones de Director General de la Corporación, a partir del día catorce (14) de agosto de 2023 hasta cuando el titular se reintegre a sus actividades.

Que el día 31 de julio de 2023 se publicó el primer aviso de convocatoria en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Portal web del Periódico el diario, en la cartelera física de CORPOBOYACA y se hizo lectura del aviso en la emisora de la Gobernación de Boyacá; el día 15 de agosto de la misma anualidad, se publicó el segundo aviso de convocatoria en la cartelera física de Corpoboyacá, en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y en la página web del periódico Boyacá 7 días, con el cual el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA" en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 1 de la Resolución 128 del 2000, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, convocó a las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas dentro de la jurisdicción territorial de la corporación, para que el día 14 de septiembre del 2023, a las 9:00 a.m. se hagan presentes en la Sala de Junta de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, ubicada en la Carrera 2ª Este No. 53 – 136 de la ciudad de Tunja, con el propósito de que elijan, para el período comprendido entre primero (01) de Enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2027, a su representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación.

Que, para habilitarse en la reunión de la elección, las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de la corporación, debían presentar hasta el 24 de agosto del 2023 en horario de 8:00 am a 4:00 pm, en la Secretaría General y Jurídica, ubicada en la Carrera 2ª Este No. 53 - 136, de la ciudad de Tunja los siguientes documentos:

1. *"Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad respectiva".*

2. *"Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad".*

3. *"Hoja de Vida del candidato que podrá ser representante legal u otro miembro de la comunidad".*

Que, el día 24 de agosto de 2023, a las 4 pm se cerró la convocatoria, habiéndose recibido postulaciones de Comunidad indígena o etnia KANKUAMO y la Comunidad indígena o etnia COMUNIDAD U'WA, según consta en el acta de fecha 25 de agosto de 2023 publicada en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA.

Que, para el efecto, de acuerdo con lo estipulado en el artículo tercero de la Resolución No.128 de 2000 que señala *Revisión De La Documentación La corporación revisará los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de la elección*, motivo por el cual se hace necesario designar el comité para dicha verificación

Que, Por lo anteriormente expuesto, la directora de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - encargada,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar el Comité de Revisión de documentos para la elección del Representante y Suplente de las comunidades Indígenas ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA" para el periodo 2024-2027.

ARTICULO SEGUNDO: El comité de revisión estará integrado por:

SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCIA – Jefe de la Oficina De Cultura Ambiental

JULLY MARCELA LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ – Funcionaria de la Secretaria General y Jurídica de Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA".

GLÓRIA LUZ MARIETHA ÁVILA FERNÁNDEZ – Asesora de Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA".

ARTICULO TERCERO: el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Director General – Encargada.

Elaboró: Yohana Marcela Valderrama
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez
Archivo: Resoluciones.